

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 02 POR AUMENTO DE PRESUPUESTO Y AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA PARQUE ITINERANTE DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-10-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.701.-

DALCAHUE, 21 de octubre de 2021.-

VISTOS: la modificación de contrato N°02 de fecha 21/10/2021 por aumento de presupuesto y aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.656 de fecha 18/10/2021 que autoriza trato directo, el Certificado de Fianza N°F0003864 de fecha 08/10/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO fecha 06/10/2021 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, el decreto alcaldicio N°1.262 de fecha 09/08/2021 que aprueba la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo, la Prórroga de Certificado de Fianza N°F0000320-01 de fecha 09/08/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N° 01 de fecha 06/08/2021, el informe del ITO de fecha 06/08/2021, la carta del contratista de fecha 04/08/2021 solicitando aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.166 de fecha 22/07/2021 que aprueba la reanudación del plazo contractual, el decreto alcaldicio N°1.049 de fecha 29/06/2021 que aprueba la paralización de la obra, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P, el informe del ITO de fecha 24/06/2021 que fundamenta las razones de la paralización de obras, la carta del contratista de fecha 23/06/2021 que solicita la paralización de la obra, el decreto alcaldicio N°667 de fecha 13/04/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 13/04/2021, el decreto alcaldicio N°623 de fecha 07/04/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°612 de fecha 01/04/2021 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 30/03/2021, el Certificado de Fianza N°F0000320 de fecha 29/03/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°514 de fecha 18/03/2021 que adjudica la licitación, El Certificado N° 28 de la Secretaría Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 157 de fecha 17/03/2021 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 16/03/2021, el Acta de Apertura de fecha 15/03/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 346 de fecha 24/02/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue", la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERADO:

Que, por decreto alcaldicio N°514 de fecha 18/03/2021 se adjudica por un monto de \$50.000.000.- IVA Incluido., a la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, Representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue".

El Certificado de Fianza N° F0000320 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.500.000.-, con fecha 29/03/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°612 de fecha 01/04/2021 se aprueba el contrato suscrito de fecha 30/03/2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, Representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N° [REDACTED], para la ejecución de la obra "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°623 de fecha 07/04/2021 se designa el inspector técnico de obras para el contrato de la obra "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°667 de fecha 13/04/2021 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 13/04/2021 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, Representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N° [REDACTED], para la ejecución de la obra **"Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue"**.

La carta del contratista de fecha 23/06/2021 que solicita la paralización de la obra por 30 días, que por factores climatológicos no permite realizar la correcta preparación del suelo, excavaciones, compactaciones y ensayos de densidades.

El informe del ITO de fecha 24/06/2021 que fundamenta las razones de la paralización de obras de acuerdo con lo expuesto por Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6.

Que, por decreto alcaldicio N°1.049 de fecha 29/06/2021 se aprueba la PARALIZACIÓN de faenas de la obra denominada "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue", contratado a la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N° [REDACTED], por un periodo de 30 días corridos a contar de la fecha 23/06/2021, debiéndose retomar las obras el día 22/07/2021.

Que, por decreto alcaldicio N°1.166 de fecha 22/07/2021 se aprueba la Reanudación del plazo contractual de la obra denominada "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue", contratado a la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N° [REDACTED]

La carta del contratista de fecha 05/07/2021 solicitando aumento de plazo del proyecto "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue", por problemas ajenos al contratista.

El informe favorable del ITO de fecha 06/08/2021 donde solicita autorización para modificar el contrato por aumento de plazo en 75 días corridos de la obra "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue".

La Prórroga de Certificado de Fianza N°F0000320-01 de fecha 09/08/2021 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.500.000.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.262 de fecha 09/08/2021 se aprueba la modificación de contrato N°01 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, para la ejecución del proyecto "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue", por aumento de plazo en 75 días corridos.

El informe favorable del ITO de fecha 06/10/2021 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias para el proyecto denominado "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue".

El Certificado de Fianza N°F0003864 de fecha 08/10/2021 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.771.767.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.656 de fecha 18/10/2021 se autoriza la contratación directa por un monto de \$5.435.325.- IVA Incluido., a la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C. I. N° [REDACTED] con el objeto de realizar las obras extraordinarias para dar buen término de la obra denominada "Construcción Sede Social 18 de septiembre, Comuna de Dalcahue".-

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación de contrato N° 02 de fecha 21/10/2021, por aumento de presupuesto por un monto de \$5.435.325.- IVA Incluido y por aumento de plazo en 30 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, con el objeto de ejecutar las obras extraordinarias del proyecto denominado "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue". El monto total asciende a la suma de \$55.435.325.- IVA Incluido, y la nueva fecha de término del contrato es el 21 de noviembre de 2021.-

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°F0003864 de ProGarantía S.A.G.R, presentada por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.771.767.-, con fecha 08/10/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- MEVM/MAAB/RPSN/pbd.-




MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE